

hasta el paralelo de la boca Pachitea, y por este paralelo regresará, finalmente, a su punto de partida, o sea dicha desembocadura del río Pachitea.

Dada, etc.

Es copia del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión de Demarcación
Territorial

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley, en virtud del cual se crea el distrito de Alto Ucayali, en la provincia de Ucayali.

Antes de pronunciarse acerca del proyecto a que se contrae el presente dictamen, la Colegisladora solicitó informe a la Sociedad Geográfica, y, en vista de la opinión favorable de su Comisión respectiva y de la citada Sociedad, se pronuncia por la aprobación del proyecto.

La Comisión de Demarcación Territorial, habiendo estudiado los documentos en referencia, encuentra que la creación del nuevo distrito, que se propone, corresponde a una necesidad efectiva y que se debe satisfacer, por que así lo exige el progreso alcanzado por los pueblos comprendidos en el proyecto, y por que sería una contribución al brillante porvenir de ellos. En tal virtud, los suscritos os proponen sancionar el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Enero 9 de 1928.

Antonio Castro.—P. Max. Medina.
—A. M. Cáceres.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia del anterior dictamen.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, recomendando a los señores Senadores su puntual asistencia el día de mañana, en que se tratará de asunto de carácter particular.

—Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción
GMO. J. AMESQUITA.

15a. Sesión del Miércoles 8 de Febrero de 1928.

Presidencia del Sr. Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 50 p. m. con asistencia de los señores Senadores, Alvarez, Cáceres, Castro Cavero, Chucca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gozález, González Orbegozo, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Lardo Figueroa, Piedra, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón Velarde y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, manifestando en respuesta a un pedido formulado por el señor Salomón, que el Gobierno ha resuelto ya favorablemente las reclamaciones de los comuneros de "Jarijallo", "Huashua" y "Pomacancha" y que, dentro de breves días, la Compañía propietaria de la Fundición de la Oroya, cumplirá con hacer los depósitos respectivos para el pago de los daños causados a esas comunidades.

Con conocimiento del señor Salomón, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado los siguientes proyectos que fueron enviados en revisión:

El que concede un premio pecuniario de doscientas libras peruanas a doña Carmen Simona Herrera.

El que modifica la ley N° 5815, elevándose a veinte centavos el arbitrio que se cobra sobre el algodón desmotado que se produce en la provincia de Cañete, dedicado al sostenimiento de la Estación Experimental Agrícola, establecida por la Asociación de Hacendados de ese valle.

El que aumenta a Lp. 23.3,32 a mes, la pensión de montepío que disfruta doña Sofía, doña Leonor y doña Carolina Gamero.

El que dispone se comprenda a doña Mercedes Barloque, en los beneficios que acuerda la ley N° 5018.

El que otorga un premio pecuniario de quinientas libras peruanas, a doña Elisa Rodríguez Parra viuda de García Rosell.

Del mismo señor Presidente, comunicando que esa Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que construya una nueva Dársena, muelles y un Dique seco en el puerto del Callao; aprobando, en consecuencia, las modificaciones introducidas por el Senado.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del mismo, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que aumenta a Lp. 15.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente percibe doña Mercedes Grimaldos viuda de Valdeirrama.

El que eleva a la cantidad de Lp. 15.0.00 mensuales, la pensión de montepío que perciben doña María Victoria, doña María Isabel, doña Rosa Esther, doña María Angélica y doña María Luzmila Arellano.

El que, igualmente, aumenta a la cantidad de Lp. 10 0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente disfruta doña María Rosa Gamero,

El que eleva a la cantidad de Lp. 35.0.00 mensuales, la pensión de montepío de doña Clorinda Corpancho.

El que aumenta a Lp. 15 0.00 mensuales, la pensión de montepío que disfruta doña Mercedes Torres viuda de Marín.

El que concede un aumento de Lp. 15.0.00 en la pensión que actualmente perciben doña Adriana y doña Esther González.

El que eleva a la cantidad de Lp. 15.0.00 mensuales, la pensión de montepío que perciben doña María Albina y doña María Mercedes Dorado.

Los anteriores proyectos pasaron a las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

El que reconoce a don Urbano A. Revoredo, los veinticinco años y un

mes de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el mes de Marzo de 1924.

El que reconoce a don José Cano Hernández, Auxiliar del Despacho de la Dirección General de Instrucción, los 15 años, 10 meses de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 4 de Noviembre de 1927.

Ambos proyectos pasaron a las Comisiones de Premios e Instrucción.

El que declara de propiedad del Estado, los terrenos ubicados en la costa, conocidos con el nombre de Lomas, que no están legalmente poseídos por los Municipios o Beneficencia, y que no sean de dominio particular, a fin de dicarlos al cultivo del trigo.

A las Comisiones de Hacienda y Agricultura.

El que dispone que la Caja de Depósitos y Consignaciones, procederá a establecer en sus oficinas departamentales y provinciales, una sección destinada a llenar los fines del artículo 3°, de la ley No. 53, relativos a los depósitos judiciales.

A la Comisión de Hacienda.

El que dispone que los haberes del actual Dean del Coro del Cuzco, se destinen en la reparación de las Capillas de la Catedral de la mencionada ciudad, mientras dure su presente mandato legislativo.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

El que aumenta a Lp. 20.0.00 mensuales, la pensión de montepío que disfruta doña Emma Ortiz viuda de Cipriani y su menor hija doña Julia Cipriani.

A las Comisiones de Premios y Obras Públicas.

El que reconoce a don Benjamín Aviléz, los 33 años, 3 meses y 10 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de Agosto de 1927.

A las Comisiones de Premios y Hacienda.

El que reconoce de abono a don Carlos Alberto Oyague y Plucker, los 13 años, 2 meses y 6 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1926.

A las Comisiones de Premios y Diplomática.

El que concede a doña Mónica Vega viuda de Huguet, la pensión de montepío de Lp. 15.000 mensuales, cancelándose, en su oportunidad, la que actualmente percibe.

A las Comisiones de Premios y Marina.

El que reconoce de abono a don Jesús Merc, los 13 años, 4 meses y once días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de Octubre de 1925.

A las Comisiones de Premios y Hacienda.

DICTAMENES

De las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, recaídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 3,500.00, destinada a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Huancabamba.

El que vota en el Presupuesto General de la República, la suma de Ochocientas libras peruanas (Lp. 800.00) para subvencionar a los Concejos distritales de Pampacolca y de Viraco, de la provincia de Castilla, a fin de que procedan a instalar en las referidas poblaciones el servicio de alumbrado eléctrico.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 1.500.000, con destino a la ejecución de las obras de dotación de agua potable de la ciudad de Yurimaguas, capital de la provincia del Alto Amazonas.

De la Comisión de Demarcación Territorial en el proyecto venido en revisión por el cual se crea el distrito de Chalcos en la provincia de Lucanas.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra en el proyecto venido en revisión, por el cual se resuelve que la pensión de retiro que percibe el teniente coronel don José L. de Rivero, se regule con arreglo a la escala de haberes que fija la ley No 5580.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Premios y Diplomática, con firmas incompletas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se reconoce de abono a don Alberto Bresani, los 35 años, 14 días de servicios que ha prestado a la Nación.

En Mesa, para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Fernández.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Fernández.— Señor Presidente: Algunos naturales y vecinos de Cabana, capital de la provincia de Pallasca, residentes en esta capital, y numerosos vecinos de ese mismo pueblo, por medio de estas dos actas manifiestan al Senado todas las circunstancias en que se realizaron ciertos acontecimientos a consecuencia de la revolución del cuatro de julio del año 19 entre dos partidos, uno encabezado por los vecinos y el otro por la fuerza de policía de la provincia. Estos desgraciados acontecimientos tuvieron un carácter esencialmente político; y como se trata de demostrar tal carácter en el expediente, solicitanse se les incluya en la solicitud de amnistía que se estudia actualmente en la Comisión de Justicia de esta Cámara. Solicito, pues, que se tenga en cuenta esta petición.

Los empleados del Colegio Nacional de La Libertad de Huarás elevan, por mi órgano, una solicitud al señor Ministro de Justicia para que se les acuerde un pequeño aumento en el Presupuesto Administrativo del año en curso. Como estos empleados no han tenido aumento alguno en diez años y la cantidad que perciben es muy modesta, yo hago mío ese pedido y me permito enviar esta comunicación a la Mesa para que sea remitida al señor Ministro de Instrucción manifestándole que tengo interés en que se acceda a tan justo pedido de

los empleados del Colegio Nacional de La Libertad de Huarás.

Las autoridades y vecinos del pueblo de Pararán, capital del distrito del mismo nombre, manifiestan que hace dos años se halla clausurada la escuela fiscal de ese pueblo; pero como yo he visto que en el Presupuesto Administrativo figura una partida para esta escuela, desearía que se averigüe cuál es el motivo por el que esa escuela no funciona. Deseo se haga llegar esta comunicación, que envió a la Mesa, al señor Ministro de Justicia, a fin de que ordene se hagan las investigaciones necesarias para que se subsane la irregularidad oportunamente.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

Sesión reservada para tratar de asuntos de carácter particular

—Se desarrolló en la siguiente forma:

—Después de algunas consideraciones aducidas por los señores Velarde, Franco Echeandía, González y Luna Iglesias, se aplazó para segunda votación, por haber estado 17 señores Senadores a favor y siete en contra, el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se dispone que el Poder Ejecutivo expida Despachos de Mayor de Sanidad, al doctor don Adán Melgar, con la antigüedad de 28 de febrero de 1908.

El señor Velarde solicita se reconsidere la anterior votación y que el proyecto sea adicionado con la frase: «sin derechos a devengados.»

El señor Franco Echeandía aceptó lo anteriormente propuesto por el señor Senador por Ica.

—Puesto nuevamente al voto dicho proyecto, fué aprobado por 23 balotas blancas contra una negra; quedando en consecuencia, en la siguiente forma:

“Señor:—El Congreso ha resuelto “que el Poder Ejecutivo le expida “Despachos de Mayor de Sanidad al “doctor Adán Melgar, con la antigüedad de 28 de febrero de 1908, “sin derecho a devengados.”

—Después de algunas indicaciones hechas por el señor Salomón, se aprobó por 23 balotas blancas contra una negra, el proyecto contenido en el dictámen de la Comisión de Premios, cuyo tenor es el siguiente:

“Señor:—El Congreso, en vista “de la iniciativa constitucional del “Poder Ejecutivo, ha resuelto fijar “en la suma de veinte libras peruanas mensuales, la pensión de montepío que actualmente percibe doña “Manuela Díez Canseco, como viuda “del que fué doctor Juan Manuel “Díez Canseco, Vocal de la Corte Superior del Distrito Judicial de Lima.”

—Por 24 balotas blancas, o sea por unanimidad, se aprobó el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede a los hijos del que fué don Julio Rodríguez, Prefecto del departamento de Ica, muerto en el ejercicio de sus funciones, la pensión de montepío de Lp. 20.000 mensuales.

—Previas algunas consideraciones aducidas por los señores García, Salomón, González, Franco Echeandía, Piérola, Pizarro y Chueca, se desechó el proyecto venido en revisión por el cual se reconoce de abono a don Federico Alfonso Pezet, ex Embajador en los Estados Unidos de Norte América, los 57 años, 18 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 16 de abril de 1923; aprobándose la conclusión del dictámen de la Comisión de Premios que opina porque se reconozca al expresado señor Pezet, solamente 28 años, seis meses y nueve días de servicios.

—Después de algunas consideraciones aducidas por el señor González, se aprobó, por 23 balotas blancas contra una negra, el proyecto enviado por la Colegisladora en virtud del cual se concede a doña Angela, doña

Sara y doña Dolores Sousa Alman-dóz, hijas del que fué Ministro de Fo-mento señor don Ernesto Sousa, una pensión mensual de sesenta libras pe-ruanas.

—Por 26 balotas blancas contra cuatro negras, se aprobó el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se aumenta a Lp. 25.0.00 mensuales la pensión de montepío que actual-mente perciben doña Matilde, doña Carlota, doña Teófila y doña Rosa Buendía.

—Por 23 balotas blancas, o sea por unanimidad, se aprobó el proyec-to enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede a doña Ana María Muller viuda de Casan a pensión de montepío de Lp. 5.0.00 mensuales.

—Después de algunas consideracio-nes aducidas por el señor Velarde, se aprobó, igualmente, por 23 balotas blancas, o sea por unanimidad, el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se concede un premio pecu-niario de Lp. 300.0.00, a doña Car-men y doña Jesús Drinot y Piérola, hijas del que fué don Pedro T. Dri-not.

—Puesto al voto el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se reco-noce de abono a don Juan M. Pizarro, los 27 años, tres meses y 28 días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 6 de Agosto de 1924, no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido, por haber estado 17 señores Senado-res a favor y siete en contra; quedando, en consecuencia, aplazado para segunda votación.

—Por 20 balotas blancas contra tres negras se aprobó, de conformidad con lo opinado por las Comisiones de Premios y Diplomática, el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se reconoce los servicios que pres-tó a la Nación el que fué doctor don José Gil Cárdenas; y en mérito de ellos, conceder a su viuda doña María Te-resa Cantuarias, la pensión de Lp. 25.0.00 mensuales.

—Por 20 balotas blancas contra cuatro negras, se aprobó el proyecto

venido en revisión, en virtud del cual se reconoce de abono a don Ernesto Salamanca Luza, los 10 años y once meses de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de julio de 1927.

—Por 24 balotas blancas, o sea por unanimidad, se aprobó el proyeto ve-nido en revisión, en virtud del cual se aumenta a Lp. 12.0.00 mensuales, la pensión de montepío que percibe do-ña Genoveva Barrenechea Raygada, como hija de don José Antonio Barre-nechea.

—Puesto en votación el proyecto enviado por la Colegisladora, en vir-tud del cual se resuelve que la pensión de retiro que percibe el Teniente Co-ronel don José I. De Rivero, se regule con arreglo a la escala de haberes que fija la ley N° 5580, no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido, por haber estado 19 señores Senadores a favor y cinco en contra; por lo que, quedó aplazado para segunda votación.

—Después de algunas consideracio-nes aducidas por los señores Franco Echeandía y Pizarro, se aplazó para segunda votación por haber estado sólo 18 señores Senadores a favor y cuatro en contra, el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se dis-pone que el Poder Ejecutivo revalide los Despachos de Teniente de Caballe-ría de Ejército, que le fueron conferi-dos a don Juan Hurtado, el día 12 de febrero de 1895, con la antigüedad de la fecha indicada.

—Por 20 balotas blancas contra una negra se aprobó el proyecto en-viado por la Colegisladora en virtud del cual se aumenta a Lp. 15.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Enma Orbegoso viuda del que fué Teniente Coronel don Gaspar Tafur.

Después de lo cual el señor Presi-dente levantó la sesión, citando a los señores Senadores para el próximo día Viernes.

—Eran las 8 y 30 p. m.

Por la Redacción.

JOSE MANUEL CALLE.